

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 28 DIC 2011

Nº 170 -2011-SERVIR/PE

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE se aprobaron reglas y lineamientos así como los modelos de contrato y de convocatoria aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, con la finalidad de que los citados modelos sean implementados de manera progresiva sin afectar los procesos que estuvieran en trámite en las entidades públicas, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE se dispuso el inicio de la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 1 de noviembre de 2011; y con la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE se estableció que el inicio de la vigencia de la acotada resolución será a partir del 2 de enero de 2012;

Que, en la sesión 55 del Consejo Directivo, se vio la necesidad de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno de adecuar sus procesos a los lineamientos e instrumentos aprobados por la Resolución de Presidencia Nº 107-2011-SERVIR/PE, por lo que aprobó aplazar el inicio de la vigencia de la acotada resolución a partir del 28 de febrero de 2012;

Con la visación de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

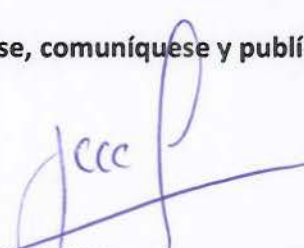
De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1023, el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 014-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer que el inicio de la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE será a partir del 28 de febrero de 2012.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gov.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo (e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL